

Tarifa Diferenciada de ISD



"La Corte Constitucional declaró como inconstitucional la Ley de Fomento Ambiental: con relación al ISD **se elimina el Crédito Tributario de ISD** a partir del 1 de enero del 2025."

Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno la Crisis Social y Económica

"**Segunda.-** Con base en las condiciones de las **finanzas públicas y de balanza de pagos**, el Presidente de la República podrá modificar la tarifa del ISD de forma general, por sectores o por las variables que considere, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. (...)"

Decreto Ejecutivo 468
Decreto Ejecutivo 589

Metodología para la aplicación del beneficio de tarifa diferenciada del ISD.
Lista de subpartidas arancelarias que determinará, mediante acuerdo ministerial, **el ente rector de las finanzas públicas, conforme a los parámetros que establezca**

Acuerdo Ministerial 047-2024
Acuerdo Ministerial 016-2025

"Listado de subpartidas arancelarias con beneficio de tarifa diferenciada."

Tarifa Diferenciada de ISD



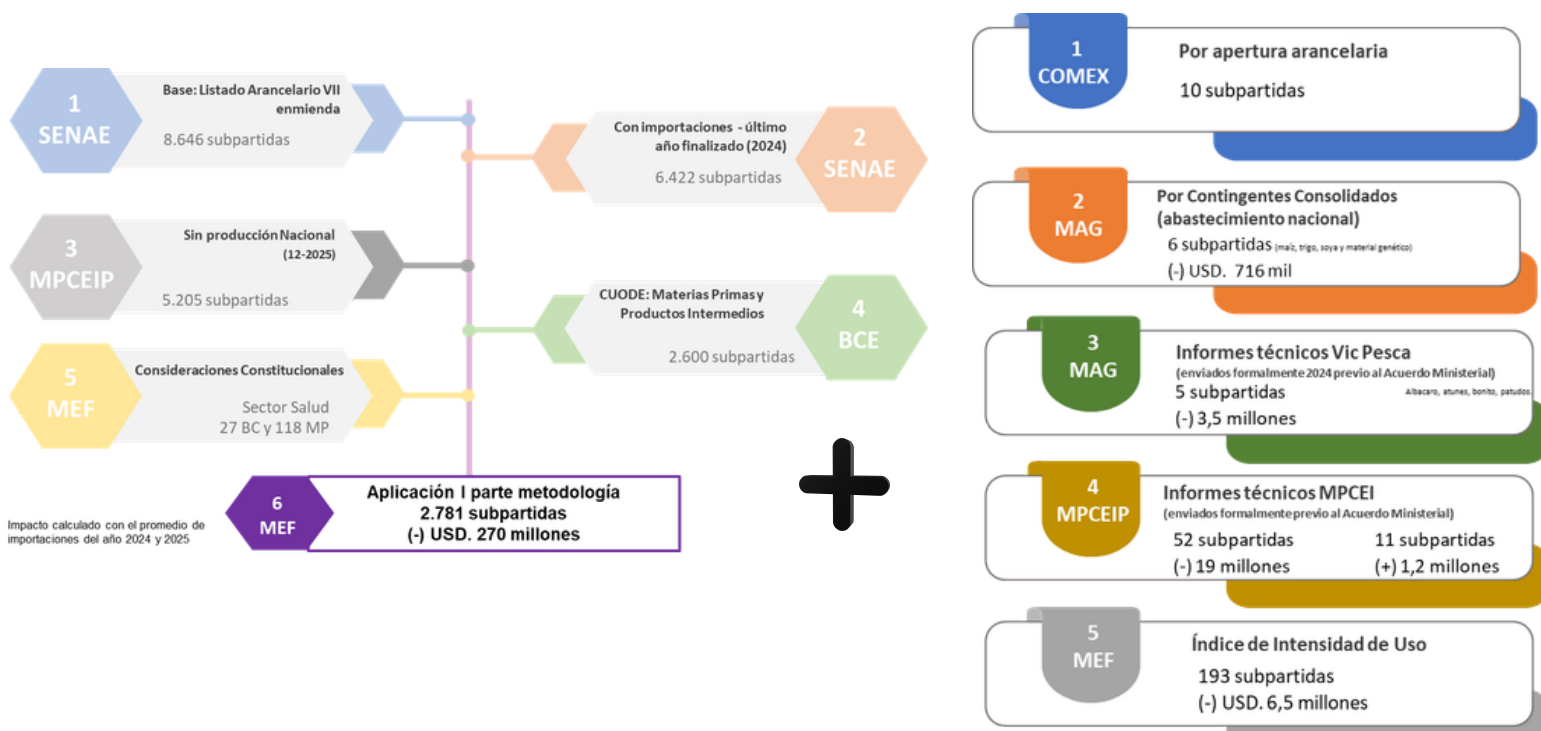
PROS

- Apoyar al sector productivo.
- Crear un beneficio que reduzca la carga impositiva en las materias primas.
- Proteger la producción Nacional.

CONTRA

- Cuestionamiento a las subpartidas categorizadas como materia prima.
- Cuestionamiento a las subpartidas definidas con producción nacional.
- Habilitación de exenciones con informes del MPCEI.

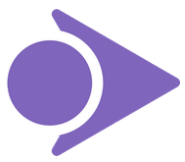
METODOLOGÍA APLICACIÓN DE BENEFICIO DEL ISD



Tarifa Diferenciada de ISD

ESCENARIOS SOBRE EL BENEFICIO DE ISD (ACUERDO FMI TECHO DE USD 200 MILLONES)

TARIFA DIFERENCIADA CON LISTADO DE SUBPARTIDAS (Actual 2.5% y 0% Farma)

 TARIFA DE ISD: 2,5% listado 0% farma	3.015 subpartidas con inclusiones MPCEI	(-) USD.298 millones
 TARIFA DE ISD: 2,9% listado 0% farma	3.015 subpartidas	(-) USD.258 millones
 TARIFA DE ISD: 2,5% listado 0% farma	Listado 2025 a 7ma enmienda	(-) USD.287 millones

DESMONTE DEL ISD A LAS IMPORTACIONES

AÑO 2026

I SEMESTRE TARIFA: 4,25 %	II SEMESTRE TARIFA: 4%	FARMA TARIFA: 0%
8.646 subpartidas	(-) USD.245 millones	

AÑO 2026

LISTADO TARIFA: 2.5 %	FARMA TARIFA: 0%	RESTO IMPORTACIONES TARIFA: 4%
3.015 subpartidas		5.631 subpartidas
	(-) 419 millones	

AÑO 2027

TARIFA DEL 4%	(-) USD.271 millones
TARIFA DEL 3.75%	(-) USD.326 millones

NOTAS

- Impacto calculado: con el promedio de importaciones del año 2024 y 2025